SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDU-MC10%-DTAF-022-2022

"ADQUISICIÓN DE PALETIZADORA O ENROLLADORA DE VINIPEL SOBRE ESTIBAS PARA LAS BODEGAS DEL ALMACÉN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO."

ADENDA No. 001

LA DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEDESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 4316 de 2022 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU mediante invitación publica del 16 de noviembre de 2022, ordenó la apertura del proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía No. IDU-MC10%-DTAF-022-2022, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE PALETIZADORA O ENROLLADORA DE VINIPEL SOBRE ESTIBAS PARA LAS BODEGAS DEL ALMACÉN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO."

2. Que entre los documentos anexos que hacen parte integral de la invitación publica electrónica, no fue publicado el formulario 1, necesario para la presentación de las propuestas.

3. Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que: "La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Incluir el formulario 1 a los documentos que componen la invitación publica electrónica correspondiente al proceso No. IDU-MC10%-DTAF-022-2022, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE PALETIZADORA O ENROLLADORA DE VINIPEL SOBRE ESTIBAS PARA LAS BODEGAS DEL ALMACÉN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGUNDO: Continúan vigentes todas las disposiciones de la invitación pública no modificadas en la presente adenda. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 17
Elaboró: DTPS 168

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7